



DECRETO N° 861.5

MAT.: APRUEBA CONVENIO CON INE,
PRECENSO 2016 Y CENSO 2017.

LAJA, febrero 19 de 2016

VISTOS:

- 1.- Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadísticas, de fecha 01 de febrero de 2016, para la ejecución conjunta de labores relacionadas con el precenso año 2016 y censo 2017;
- 2.- Lo señalado en la Ley N° 17.374;
- 3.- DS N° 104 del 23/07/2015, en que la Presidenta de la República dispone del levantamiento del Censo Abreviado 2017;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.384 de fecha 06.12.2012, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, y;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadísticas, de fecha 01 de febrero de 2016, para trabajar mancomunadamente, aunar esfuerzos técnicos y de apoyo para realizar todas las actividades que fueren pertinentes para una adecuada recolección de datos de población, vivienda y actividades económicas, en las diferentes etapas Precensales del año 2016 y Censales del año 2017.

2.- ESTABLÉZCASE que la vigencia de este convenio, comenzará a regir a contar de la fecha de la resolución del INE que aprueba el convenio y se extenderá hasta concluidas las etapas de Precenso y Censo Abreviado 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


[Handwritten signature]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


[Handwritten signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:-

- DAF
- Control Interno
- JECO
- SSMM ✓